

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE  
DRPO – SEIA – PROV- 075 - 2019

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA OESTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor sociedad **PETROLEO DELTA S.A.** se propone realizar proyecto denominado **COMBUSTIBLE DELTA LAGO EMPERADOR**.

Que en virtud de lo ante dicho, el día 24 de junio de 2019, a través de su representante legal el señor **AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA**, de nacionalidad Panameño con cédula de identidad personal N°8-212-650, presento ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **COMBUSTIBLE DELTA LAGO EMPERADOR**, a desarrollarse en Villas de Lago Emperador, corregimiento de Nuevo Emperador, distrito Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JORGE A. GARCIA RANGEL** y **CARMEN V. LAY WILSON** personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC- 084-2001** e **IRC- 003- 2015**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los contenidos mínimos del Área de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha 08 de julio de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **COMBUSTIBLE DELTA LAGO EMPERADOR**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste.

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **COMBUSTIBLE DELTA LAGO EMPERADOR**, presentado por el promotor sociedad **PETROLEO DELTA S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en el distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste a los Julio del año 2019 (2019).

CUMPLASE,

  
**M.Sc. Francisco Lorenzo**  
Director Regional Encargado  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
Ministerio De Ambiente

